



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

BASES VI CONCURSO DE GAYATAS PORTÁTILES INDIVIDUALES

“GAYATAS DE MANO”

MAGDALENA 2019

Con el fin de promocionar la gayata como símbolo de las fiestas magdaleneras, el Patronato Municipal de Fiestas convoca el **VI CONCURSO DE GAYATAS INDIVIDUALES “GAYATAS DE MANO”**, que se registrará por las siguientes BASES:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las personas que así lo deseen a título individual, así como cualquier asociación cultural legalmente constituida (comisiones de sector, collas, entes vinculados, barrios periféricos, Casas regionales, Fiestas de Calle, cofradías, etc.) que tengan su domicilio social dentro del término municipal de Castellón.

2. OBJETO DEL CONCURSO

La confección y construcción de las gayatas portátiles individuales para participar en el acto del Desfile de Gayatas, así como en cualquier acto festivo que pueda ser determinado por la Junta de Fiestas a lo largo de toda la semana magdalenera.

3. CONDICIONES DE LAS GAYATAS

A) La confección de las gayatas será libre, pero obligatoriamente deberán estar iluminadas por cualquier medio adecuado (lámparas de aceite, eléctricas, pilas, baterías, leds...) y cumplir el reglamento de instalación correspondiente que lo regula, en el caso de que haya.

B) Como es preceptivo al nombre de GAYATA, la obra presentada a concurso tendrá como remate un gayato.

C) La gayata deberá llevar el escudo de la ciudad.

D) Cada una de las gayatas individuales tendrá las siguientes medidas:

* 1 metro de altura, sin contar el mástil.

* 60 cm de anchura, como máximo.

E) No se permitirá la participación de ninguna gayata de mano que presente elementos ofensivos o reivindicativos ajenos a la temática festiva.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Cada persona o asociación cultural que decida participar en este concurso deberá inscribirse manifestando su intención y aceptando estas bases, que comunicará en la sede del Patronato Municipal de Fiestas, situada en el Palau de la Festa de Castelló de la Plana, donde entregará el formulario correspondiente y se le asignará un número.

Será de cumplimiento obligatorio participar en el Desfile de Gayatas. En caso de no hacerlo así, será descalificada de forma automática por el Jurado.

También será obligatoria una indumentaria adecuada por el portador de la gayata que se presenta a concurso (castellonero/a, zaragüelles, blusa negra con pantalones “de mig ample.....»).

Cada gayata individual deberá ser llevada a pulso por cada uno de los participantes, sin ningún tipo de aparato o artefacto transportador. Solo estará permitido un cinturón donde pueda engancharse la gayata por motivos de peso o de seguridad.

El particular o colectivo ganador cederá las gayatas a la Junta de Fiestas y al Patronato de Fiestas, y se comprometerá a entregar un dossier con una memoria descriptiva y una fotografía de la gayata.

5. EL JURADO

El Jurado estará formado por cinco personas: un presidente y cuatro vocales. También formará parte con voz, pero sin voto, el secretario de la Junta de Fiestas. El Jurado será nombrado por el presidente/a del Patronato Municipal de Fiestas a propuesta de la Junta de Fiestas.

Cada participante, una vez formalizada su inscripción, llevará la gayata individual a la salida del Desfile de Gayatas, donde será colocada en un lugar señalado al efecto para participar en el Desfile y donde el Jurado valorará los aspectos estéticos, el nivel de acabado, la idoneidad de la luz, los efectos luminosos, el material utilizado y la calidad de los detalles pintados de cada una de las obras.

6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES

La presentación del formulario de inscripción debidamente cumplimentado que acompaña como ANEXO a las presentes bases, se realizará entre los días comprendidos entre **el 1 y el 15 de marzo de 2019, ambos incluidos**, en el Patronato de Fiestas de Castellón, situado en el Palau de la Festa (c/ Río Sella, nº. 1).

7. PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

- PRIMER PREMIO: ayuda económica de 500 € (quinientos euros) y estandarte
- SEGUNDO PREMIO: Diploma de Honor
- TERCER PREMIO: Diploma de Honor

8. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios, que estará presidida por las Reinas de las Fiestas, tendrá lugar en el transcurso de un acto público. El lugar, el día y la hora serán anunciados en el Programa Oficial de Fiestas.

9. DISPOSICIONES FINALES

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por parte de todos los concursantes de estas bases, motivo por el que no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

En todos aquellos aspectos que no estén contemplados en las bases del concurso, el Jurado y los otros órganos administrativos competentes quedan facultados para su resolución así como sobre todas las cuestiones incidentales que puedan suscitarse. Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables.

A los efectos de estas bases, las comunicaciones que el Patronato Municipal de Fiestas efectúe en el correo electrónico facilitado por los interesados se considerarán como fehacientemente efectuadas y tendrán efecto desde el momento del envío.

Documento firmado electrónicamente en el margen